

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO.

413. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL INSTRUCTOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA AL ÚNICO PAZO DE LA CONVOCATORIA 2023 DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO FONDO TECNOLÓGICO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. PYMES

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL INSTRUCTOR

Vista la solicitud presentada al único plazo de la convocatoria 2023, por la que se convoca la concesión de ayudas para Pymes, dentro del programa de modernización del comercio Fondo Tecnológico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en concurrencia competitiva, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

1. La Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Comercio, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, del crédito destinado al Programa de modernización del Comercio: Fondo Tecnológico, por un importe total de 100 millones de euros para los ejercicios 2022 y 2023, en el marco del Componente 13 Inversión I4.1.2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece que, será obligatorio antes del 31 de diciembre de cada año se publique una convocatoria y que los proyectos estén totalmente pagados antes del 31 de diciembre de 2023

2. El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive extraordinaria de carácter urgente, celebrada el día 22 de diciembre de 2022 aprueba las bases reguladoras de la línea de ayudas para el programa de modernización del comercio Fondo Tecnológico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la convocatoria en el año 2022 y 2023 (BOME Extraordinario núm. 81 de 23 de diciembre de 2022) .

2. Mediante Orden de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento, nº 2023000170 de fecha 31 de julio de 2023, se convocan subvenciones dentro del programa de modernización del comercio Fondo Tecnológico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Pymes, para el año 2023, publicado el extracto en el BOME nº 6094 de 11 de agosto de 2023.

3. Que dentro de la convocatoria se establece un único plazo de UN MES NATURAL desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

4. Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes y tramitadas las subsanaciones, se dan traslado todas las solicitudes a la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento, constituida al efecto, como órgano colegiado, en reunión de fecha **25 de octubre de 2023**, en el cual no se evalúa por omisión el expediente número 29493/2023.

5. Se comunica posteriormente que uno de los expedientes de los solicitantes no fue incluido por omisión en la propuesta provisional.

6. La Comisión de evaluación ha examinado y valorado la solicitud omitida, dejando constancia de las conclusiones en la Comisión de Evaluación, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2023.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS

1. Que la competencia para la realización de la Propuesta de Resolución Provisional recae sobre el instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la convocatoria.

2. Que se cumplen en el expediente de solicitud las precauciones y trámites dispuestos en las bases reguladoras de tales ayudas.

3. Esta convocatoria está financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

El presupuesto asignado a la presente convocatoria será de 352.984,00 euros (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 02/43101/47900 "SUBVENCION FONDO TECNOLOGICO COMERCIO RESILIENCIA", cuantía de 352.984,00 euros, según la retención de crédito número 2023000036065.

4. Los beneficiarios propuestos en el presente informe como favorables cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

5. Que existe crédito adecuado y suficiente, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de la presente subvención.